



CONVOCATORIA PERMANENTE PARA EL SOMETIMIENTO DE PROPUESTAS DE LIBROS, Y DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y DE CIENCIA ABIERTA A LA DIVISIÓN EDITORIAL NEOGRANADINA

I. PRESENTACIÓN

Con esta convocatoria se podrán recibir, evaluar y seleccionar las propuestas de libros en las categorías (1) libro de investigación, libro de formación o docencia, libro de divulgación y libro de creación; (2) documentos institucionales, y (3) de ciencia abierta: cartillas, manuales no especializados, boletines, memorias y similares, para su publicación con el sello editorial de la Editorial Neogranadina de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).

Las propuestas pueden ser concebidas como obras de un solo autor o máximo tres (obras colaborativas), o como obras colectivas con un máximo de dos editores, para los libros; una vez determinado su enfoque, se establece la publicación sobre la base de un proceso editorial, y de la revisión de pares evaluadores externos a la Universidad cuando así se requiera, bajo el sistema de doble ciego.

Para el caso de los documentos institucionales y de ciencia abierta, las propuestas pueden ser concebidas como obras de un solo autor o máximo cinco editores (obras colectivas); una vez especificado el tipo de documento, se iniciará el proceso de producción.

II. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria permanente para el sometimiento de propuestas de libros, documentos institucionales y de ciencia abierta tiene la finalidad de fomentar la publicación y la difusión del conocimiento de los productos resultado de una labor investigativa, académica, divulgativa o cultural.

III. PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a la comunidad neogranadina (docentes, estudiantes, administrativos y egresados) y de externos con convenio o sin él que desean publicar con el sello Editorial Neogranadina.



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SBGC-CERO
107365



IV. SOMETIMIENTO

El proceso de sometimiento de la obra se podrá realizar en cualquier momento y únicamente mediante la plataforma del Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (Sivin), la cual está habilitada de forma permanente para los usuarios. Este proceso lo debe realizar solamente uno de los autores, para el caso de una obra colaborativo o colectiva.

V. DEFINICIONES

- **«Digital object identifier» (DOI):** Es el identificador único y permanente de publicaciones electrónicas o digitales.
- **Divulgación pública de la CTel:** «Se consideran productos comunicativos para la divulgación pública de la CTel aquellos que son resultado de procesos de investigación y contribuyen a la comprensión del poder transformador y la relevancia que tiene la ciencia, la tecnología y la innovación en la vida, las comunidades y los territorios. Se trata de productos comunicativos que están pensados para fortalecer la generación de capacidades críticas y reflexivas en las audiencias frente a las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad; también buscan renovar las percepciones sobre CTel de modo que permitan mejorar la valoración que tiene la sociedad sobre la práctica de la investigación científica en Colombia». (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024, p. 89)
- **Documento de ciencia abierta:** Corresponde a una de las líneas de publicación de la División Editorial Neogranadina, que tiene el propósito de compartir ciencias y saberes para promover el acceso libre y universal al conocimiento. Se concibe como un espacio inclusivo, que busca empoderar a la ciudadanía mediante la divulgación de investigaciones científicas de manera accesible para más personas, y así fomentar comunidades de conocimiento más inclusivas, informadas, participativas y ciudadanas.
- **Documento institucional:** Corresponde a la publicación en la que se plasman fines; normativa, o acciones intelectuales, estratégicas, pedagógicas, académicas, literarias, artísticas, culturales, administrativas, de investigación, de calidad o de alguna gestión propia de la Universidad Militar Nueva Granada.



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO 107365



- **Esquema Thema:** «Sistema de clasificación de contenido para utilizar tanto en productos físicos, como digitales y para todos los sectores del mundo editorial. Cuenta con un elemento obligatorio, la categoría temática, y otros adicionales como el estilo, el nivel educativo, orientación por edad, etc. Una buena selección de materias del libro es fundamental para su comercialización, con lo cual incrementa la visibilidad del libro, así como la probabilidad de que un lector potencial lo encuentre y, finalmente, lo compre». (Cámara Colombiana del Libro, s. f., «Clasificación comercial internacional – THEMA»)
- **Esquema Dewey o Clasificación Decimal Dewey:** Corresponde un sistema jerárquico, que se estructura en diez grandes grupos temáticos: (000) generalidades; (100) filosofía y psicología; (200) religión; (300) ciencias sociales; (400) lenguas; (500) ciencias naturales y matemáticas; (600) tecnología (ciencias aplicadas); (700) artes, artes, bellas artes y artes decorativas; (800) literatura y retórica, y (900) geografía e historia. Estas a su vez se subdividen de diez en diez, con el fin de abarcar desde un tema general hasta uno específico. Las nominaciones de los principales temas se toman del archivo publicado en la página de la Cámara Colombiana del Libro de Bogotá cuando se hace la solicitud de compra del ISBN.
- **International Standard Book Number (ISBN):** Código numérico de identificación internacional único para los libros.
- **International Standard Serial Number (ISSN):** Corresponde al código numérico de identificación normalizado de publicaciones seriadas.
- **Libro:** Publicación de orden monográfico no periódica que tiene un propósito y un eje temático definidos, organizados lógicamente y coherentemente, y con una extensión de mínimo ochenta cuartillas de contenido. Se registra de forma individual en el catálogo editorial mediante un ISBN y en línea por un *digital object identifier* (DOI).
- **Libro de creación:** Se define de la siguiente manera: «Producto cuya escritura y lectura aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global) sobre diversos contextos e imaginarios estéticos, éticos, socioculturales y políticos, a través de la emulación de estos contextos e imaginarios de manera ficcional y verosímil. El libro de creación forma parte de la producción de nuevo conocimiento social y humanístico, diferente a la producción bibliográfica, y a otros productos de investigación científica en el campo de las ciencias duras. La creación de estos imaginarios en el espectro literario implica experiencias tanto históricas como contemporáneas. El libro de creación es el



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SBGC-CERO 107365



efecto de un proceso complejo que, simultáneamente con su proceso de producción, genera nuevo conocimiento. El libro de creación tiene una base sensible (estética), por lo que interpela particularmente las formas en las que tanto el autor, el lector, el poder y la sociedad perciben, imaginan y cuestionan los fenómenos a su alrededor; de allí que produzca interpretaciones sobre los contextos que nos rodean. Para poder proponer interpretaciones, el libro de creación se sustenta (a la vez que produce) en lecturas y relecturas críticas y minuciosas de los contextos sociales, políticos y culturales en los que es gestado.

[...] La creación hace posibles ciertas prácticas y ciertos productos que transmiten el valor de la memoria, la identidad individual y colectiva y que, al mismo tiempo, fomentan la valoración del placer y el goce estéticos. El Libro [...] incluye varios géneros tales como, novela, cuentos, poemario, obra dramática, novela gráfica, traducción literaria, ensayos, guiones teatrales o cinematográficos, y toda otra forma artística considerada como perteneciente al campo de la creación. Puede ser de autor individual o colectivo, puede ser en formato digital o impreso. Este resultado será considerado como producto de un proceso de investigación - creación, que sea evaluado por pares». (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024, p. 94)

- **Libro de divulgación:** Es la «publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo». (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024, p. 93)
- **Libro de formación:** «Publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber. En esta definición se incluyen las siguientes tipologías, Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, y/o universidades, Libros de Compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean orientados hacia la formación». (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024, p. 93)



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SBGC-CERO 107365



- **Libro resultado de investigación:** «Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida». (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024, p. 63)
- **Manuales y guías especializadas:** «Publicación especializada derivada de proyectos de investigación, donde se recogen los aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento. En esta definición se incluyen aquellos manuales o guías dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico». (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024, p. 94)
- **Obra colaborativa:** Obra en la que participan autores como coautores. Para la División Editorial Neogranadina son máximo tres autores.
- **Obra colectiva:** Cuenta con dos editores, y cada capítulo o sección es de autoría de máximo tres autores, como lineamiento de la Editorial Neogranadina. Este tipo de obra puede ser resultado de un convenio de coedición con otra(s) institución(es).
- **Sivin:** Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones para la gestión de la investigación, de la Universidad Militar Nueva Granada.

VI. NORMATIVA ASOCIADA VIGENTE

Nacional

- Decreto 1279 de 2002. Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales. Ministerio de Educación Nacional. 19 de junio de 2002. *Diario Oficial* 44.840.
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Superior/86434:Decreto-1279-de-Junio-19-de-2002>



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SBGC-CERO 107365



- Ley 98 de 1993. Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano. Congreso de Colombia. 22 de diciembre 1993. *Diario Oficial*. 41.151.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-104559_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) (2024). *Anexo 1: Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024*. Versión n.º 2.
https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g0_1_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf

Institucional

- Acuerdo 05 de 2020. Por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de la Universidad Militar Nueva Granada. 29 de abril de 2020.
- Cámara Colombiana del Libro. (s. f.). «Clasificación comercial internacional – THEMA. <https://camlibro.com.co/isbn/>
- Resolución 2568 de 2018. Por la cual se establece la Estructura Administrativa de la Vicerrectoría de Investigaciones y se asignan funciones específicas a cada División y a las secciones que corresponda a cada una de ellas. 29 de junio de 2018.
- Resolución 3487 de 2016. Por la cual se establece el Manual que rige el proceso de suscripción de convenios de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Resolución 5129 de 2017: Por la cual se establece la estructura administrativa para el funcionamiento de la Editorial de Comunicación Científica, Académica y Cultural o Editorial Neogranadina. 27 de diciembre de 2027.



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO
107365



VII. INSTRUCCIONES PARA EL SOMETIMIENTO

Uno de los autores o editores debe ingresar a la plataforma del Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones. Si es miembro de la comunidad neogranadina, debe ingresar al siguiente enlace: <https://umng.fundanetsuite.com/ifundanet>; pero, si es externo, a este: <https://umng.fundanetsuite.com/convocatoriaspropias/es/Convocatorias/>.

1. Descargar el archivo denominado «SOMETIMIENTO DE LIBROS» o «SOMETIMIENTO DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES O DE CIENCIA ABIERTA», según el caso, y subirlo completamente diligenciado y firmado por todos los autores o editores. Este documento también se encuentra publicado en el sistema de gestión Kawak de la Universidad.
2. Subir el archivo del manuscrito en Word en su versión final.
3. Subir el archivo de las figuras o tablas si las tiene, o suministrar el enlace de OneDrive con la carpeta aparte, con su respectivo título y referencia si es de otra fuente o especificar que es de elaboración propia.
4. Diligenciar completamente el formulario y descargarlo en PDF, que corresponde al resguardo, y remitirlo al correo de la División Editorial Neogranadina: editorial.neogranadina@unimilitar.edu.co, con copia a libros.editorial@unimilitar.edu.co.

NOTA: El proceso de sometimiento se puede hacer en diferentes momentos siempre y cuando se le dé la opción de «guardar».

VIII. CONDICIONES

Proceso editorial

- Una vez iniciado el proceso editorial, no se aceptará la finalización de este por parte del autor.
- Es posible detener el proceso por un periodo de máximo un mes, cuya solicitud se deberá hacer mediante un oficio dirigido a la Editorial Neogranadina con copia al centro de investigaciones de la facultad o a la dependencia a la que pertenezca el docente, el estudiante, el administrativo o de la que haya egresado el profesional.



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SBGC-CERO
107365



Autoría

- Para las obras colaborativas de los libros, no se puede exceder de tres autores.
- Para las obras colectivas de los libros, los editores no pueden ser más de dos. Además, para cada capítulo o sección no se puede exceder de tres autores, y debe contener la información de cada uno en una nota al pie: nombre, grado académico más alto obtenido, filiación institucional, cargo, correo electrónico, ORCID y enlace del CvLAC (este último si lo tiene).
- Para las obras colectivas de los documentos institucionales o de ciencia abierta, los editores no pueden ser más de cinco. Además, para cada sección, no se puede exceder de tres autores, y debe contener la información de cada uno en una nota al pie: nombre, grado académico más alto obtenido, filiación institucional, cargo, correo electrónico, ORCID y enlace del CvLAC (este último si lo tiene).

Características de la obra

- El título de la obra no puede exceder de seis palabras, y el subtítulo, si lo tiene, no puede exceder de diez palabras
- La fuente del documento deber ser Times New Roman y tamaño de 12 puntos, con un interlineado de 1.5, y las notas al pie de 10 puntos.
- El tipo de citación que se debe emplear para el texto dependerá del área temática, así: derecho, relaciones internacionales, educación y psicología: APA (American Psychological Association); bioética y medicina: Vancouver; humanidades, ciencias sociales, artes y ciencias naturales: Chicago o APA, e ingeniería: IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers). Consultar el manual de citación de la Editorial Neogranadina: *Guía de citación para autores* (2021) que se encuentra en el Sivin, como documento de consulta.

Figuras o tablas

- Si cuenta con figuras todas deben seguir los parámetros establecidos por la Editorial Neogranadina: alta calidad; derechos de autor si los tiene o especificar que es de elaboración propia, y formato correspondiente (jpeg, .jpg, .bmp, .png o .pptx con la necesaria resolución mínima de 300 dpi y en CMYK para su reproducción y con los textos editables).
- Todas las tablas deben estar en formato editable en Word, Excel o .ai (Illustrator), con su respectivo título y fuente de referencia si la tiene o especificar que es de elaboración propia.



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO
107365



- Cuando la figura o la tabla sea tomada de otra fuente, se debe remitir el enlace de la fuente origen.
- Las imágenes deberán contar con los permisos necesarios por escrito para su reproducción en impreso o digital, o tomarlas de páginas de acceso libre. Si se trata de una imagen u obra en dominio público, es necesario asegurarse de que sus derechos no los posea algún museo o una institución pública.

IX PROCESO GENERAL: DESDE LA APROBACIÓN HASTA LA PUBLICACIÓN

Libros

1. Revisión editorial de la obra y del proceso de sometimiento, con el fin de verificar que el manuscrito cumpla con las especificaciones, los aspectos formales y el sistema de citación indicados en esta convocatoria permanente, así como la verificación del formato de sometimiento de publicaciones, el cual debe estar totalmente diligenciado y firmado por todos los autores y editores, y de los demás archivos remitidos.
2. Presentación ante el Comité Editorial más cercano a la fecha de entrega de la obra, luego de contar con la aprobación del sometimiento por parte de la Editorial Neogranadina cuando esta lo determine.
3. Inicio del proceso editorial si la obra fue avalada por el Comité Editorial.
4. Revisión de dos pares académicos bajo el sistema de doble ciego cuando la Editorial Neogranadina lo estipule.
5. Ajustes de la obra a cargo del (de la) (de los) autor(a)(es), según las observaciones de los dos pares académicos.
6. Evaluación de un tercer par de ser necesario, y ajustes de la obra a cargo del (de la) (de los) autor(a)(es), según las observaciones del tercer par académico.
7. Inicio de producción: corrección de estilo y diagramación.
8. Publicación, impresión y conversión a *epub*.



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO 107365



Documentos institucionales y de ciencia abierta

1. Revisión editorial de la obra y del proceso de sometimiento, con el fin de verificar que el manuscrito cumpla con las especificaciones, los aspectos formales y el sistema de citación indicados en esta convocatoria permanente, al igual que la verificación del formato de sometimiento de publicaciones, que debe estar totalmente diligenciado y firmado por todos los autores y editores, y de los demás archivos remitidos.
2. Inicio de producción: corrección de estilo y diagramación.
3. Publicación.

NOTA: En cada fase del proceso editorial, se tendrá una comunicación directa con el autor que haya sometido la obra por el Sivin.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS LIBROS

La evaluación de contenidos para libros, según su tipo, acoge los parámetros de la segunda versión del *Anexo 1: Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024* (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024, citado de Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes, 2007, *La investigación en Uniandes, 2007. Elementos para una política*), para guiar, de forma general, la evaluación de las obras que se sometan a la Editorial Neogranadina dentro de esta convocatoria. Esos parámetros son los siguientes:

1. Selectividad: «Significa que el contenido, previamente a la publicación del libro, fue considerado por pares investigadores como un aporte válido y significativo al conocimiento del área de conocimiento específica» (p. 206).
2. Temporalidad: «Se refiere a que el contenido del libro, previamente a su publicación, sea el resultado de un proceso maduro de investigación. Lo cual significa que la investigación que dio lugar al libro pasó por un proceso en el cual el problema, la metodología y los resultados han sido realimentados por los mecanismos de divulgación científica y contrastación con otras publicaciones del área de conocimiento específica» (p. 206).



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO
107365



3. Normalidad: Corresponde «a la normalidad de contenido y la normalidad bibliográfica. La normalidad de contenido supone que el contenido del libro está estructurado y escrito en forma adecuada para ser entendido y discutido por la comunidad de investigadores del área de conocimiento correspondiente» (p. 206). Asimismo, «la normalidad bibliográfica contempla que el libro cuente con los elementos de identificación y formales que lo hacen rastreable y accesible (ISBN, ficha de catalogación en la fuente, referencias, índices, tabla de contenido, bibliografía)» (p. 206).
4. Disponibilidad: Hace referencia «a que el libro es visible y accesible para los investigadores del área y el público interesado. Entre otros elementos, lo anterior implica la aparición del libro en catálogos, índices y bases bibliográficas, además de que esté disponible física o electrónicamente para su consulta en bibliotecas» (p. 206).

XI. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- El (La) (Los) autor(a)(es) declara(n) con la presentación de la propuesta que la información suministrada es veraz y puede ser verificable por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada en cualquier momento. Ante cualquier inconsistencia, la Editorial Neogranadina podrá rechazar la propuesta y, de ser el caso, implicaría la pérdida de la selección del proyecto editorial, sin perjuicio de los procesos disciplinarios asociados.
- La presentación del proyecto editorial a la convocatoria por medio de la plataforma del Sivin constituye la aceptación de las disposiciones establecidas en estos términos de referencia y sus anexos, en cuanto a características, condiciones y requisitos.
- El (La) (Los) autor(a)(es) participante(s) se somete(n) a las condiciones de selección de los proyectos editoriales, los términos de publicación, el sometimiento de documentos, la emisión de actos administrativos particulares, y, en general, a los tiempos y requisitos de la Editorial Neogranadina.
- Se aceptarán únicamente los proyectos editoriales que participen, a través del procedimiento establecido.
- Será causal de rechazo del proyecto editorial el incumplimiento de los términos de referencia o de la normativa vigente asociada, en cualquier etapa del proceso.
- El proyecto editorial participante no podrá haber sido publicado previamente.



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SBGC-CERO 107365



XII. ATENCIÓN A INQUIETUDES Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Cualquier tipo de duda, inquietud, aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, o del proceso editorial cuando este inicie se recibirá presencialmente en las oficinas de la Editorial Neogranadina o por medio del siguiente correo electrónico: editorial.neogranadina@unimilitar.edu.co con copia al correo de libros.editorial@unimilitar.edu.co.

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO
107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

